

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 2.287/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que conforman la agrupación solar fotovoltaica denominada "La Rinconada II" ubicada en el término municipal de Córdoba a efectos de la expropiación forzosa mediante el procedimiento de urgencia de los terrenos ocupados por las mismas y para la constitución de una servidumbre permanente de paso para personas y vehículos de uso no exclusivo. (expte. 09/2010 A.G).

Mediante Resoluciones de esta Delegación Provincial de 2 de febrero de 2007 se concedió a las veintiuna sociedades denominadas Energía Solar Fotovoltaica Parque 15 hasta 34, S.L. (ambas inclusive) y Energía Solar Fotovoltaica Parque 69, S.L. autorización administrativa y aprobación de proyecto de las instalaciones fotovoltaicas generadoras de energía eléctrica cada una de ellas de 90 Kw. de potencia nominal que componen la Agrupación Solar Fotovoltaica denominada "La Rinconada II" (exptes. del RE-06/594 al RE-06/614 inclusives). La totalidad de dichas instalaciones obtienen el acta de puesta en servicio el 27 de mayo de 2010.

A los efectos previstos en el artículo 18.b) del Decreto 50/2008, de 19 de febrero, del artículo 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, y los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de la utilidad pública, a efectos de la expropiación forzosa del pleno dominio del terreno donde se encuentran ubicadas las instalaciones de generación de energía antes citadas y la imposición de una servidumbre permanente de paso a efectos de permitir el acceso de personas y vehículos. Dicha declaración de utilidad pública, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos afectados a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y que para este expediente son los que se indican al final de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques nº 2 de Córdoba, aportar los datos oportunos al efecto de rectificar posibles errores en la relación indicada y presentar las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Relación de bienes y derechos afectados, considerados de necesaria expropiación:

- Datos de la finca:
Catastrales : Nombre.- Polígono.- Parcela.- Término Municipal.-
Uso.-

La Rinconada; 69; 12; Córdoba; Agrícola;

Registrales : Finca nº 11.000, Tomo 2070, Libro 343, Folio 33,
Reg. Propiedad nº 3 de Córdoba

- Titulares: Como titulares de la finca figuran como copropietarios:

Don Eloy Martínez Sagrera y su esposa Doña Irene Muñoz Sagrera.

Doña Irene Martínez Muñoz-Sagrera.

Doña María Del Carmen Martínez Muñoz.

Don Eloy Jesús Martínez Muñoz.

Doña María Asunción Martínez Muñoz.

Doña Rosa Martínez Sagrera.

Afecciones:

1) Del Pleno dominio: de los terrenos afectados actualmente ocupados por las instalaciones del Proyecto "La Rinconada II": Porción material de una superficie total de 81.103 metros cuadrados (8 hectáreas, 11 áreas, 3 centiáreas), que linda por todos sus vientos con la propia Finca, y se encuentra perfectamente delimitada en el Plano As Built de la planta incorporado al expediente, pues constituye el emplazamiento de las 21 instalaciones y su perímetro se encuentra cerrado por un vallado de seguridad.

2) Servidumbre de paso para personas y vehículos: en camino existente: Se trata de un camino para el servicio de la finca que empieza en la salida del camino público de titularidad municipal (Parcela 9004 del Polígono 69 del Catastro) situado junto a la Subestación Transformadora los Cansinos (propiedad de Sevillana-Endesa, y a la que se accede desde el punto Km 383 de la carretera N-IV), y termina en la entrada principal del recinto perimetral del Proyecto "La Rinconada II":

Longitud: 3.095 m

Anchura máxima: 8 metros

Anchura mínima: 7 metros

Superficie del vial; 24.760 m 2

Las coordenadas UTM son las siguientes:

Llegada a la planta	360520	4201374
1	359930	4201271
2	359606	4201190
3	359583	4201136
4	359581	4201120
5	359581	4201026
6	359532	4200990
7	359521	4200966
8	359478	4200892
9	359439	4200830
10	359477	4200638
11	359750	4199240
12	359772	4199115

Córdoba, a 31 de enero de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.